



DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000183 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 SEP 2014
VISTO :

El Expediente de registro Nº 3665-2014/ORH, de fecha 04 de agosto del 2014 e Informe Nº 125-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fechas 12 agosto del 2014, sobre licencia por enfermedad de la servidora nombrada Doña MARIA TRINIDAD LINDAO VILLAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe Nº 125-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 12 de agosto del 2014, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora Doña MARIA TRINIDAD LINDAO VILLAR, ha solicitado licencia por enfermedad, por cuatro (04) días del 04 al 07 de agosto del 2014, según consta en el CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT : A-292-00004025-4, documento que forma parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con los artículos 38º y 71º de los Capítulos III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Nº 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, Desconcentración de Facultades y





DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SUBIRRO PEÑA GARCIA
SERVIDOR PUBLICO DE TIEMPO DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000183 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 SEP 2014

Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a la servidora como se detalla a continuación:

- Doña MARIA TRINIDAD LINDAO VILLAR, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, de la Oficina Regional de Defensa Civil, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de cuatro (04) días, del 04 al 07 de agosto del 2014, según CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CIPP - A-292-00004025-4; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a la interesada, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Archívese. Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Escr. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO
GERENTE GENERAL